



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 289 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 28 DIC 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2073399 "Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Letrinas en la Comunidad Campesina de Occobamba, Distrito de Marangani, Provincia de Canchis - Cusco", ACT/AL/OBRA: 4000183: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta, Meta: 0288-2012, 0331-2013 y 0032-2014, Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco del Gobierno Regional Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 2881-2012-GR CUSCO/PR, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 266.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión pública: "Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Letrinas en la Comunidad Campesina de Occobamba, Distrito de Marangani, Provincia de Canchis - Cusco", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/. 1'199,050.11 (Un Millón, Ciento Noventa y Nueve mil Cincuenta con 11/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Letrinas en la Comunidad Campesina de Occobamba, Distrito de Marangani, Provincia de Canchis - Cusco", ubicado en el Distrito de Marangani Provincia de Canchis del Departamento de Cusco, el Proyecto consistió en el Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe, habiendo ejecutado; Según el siguiente desagregado:

• Partidas Principales de Acuerdo Al Expediente Técnico

- Construcción de 01 captación.
- Construcción de 03 reservorios de concreto armado de 25 m³, incluye cámara de válvulas.
- Rehabilitación de 02 reservorios incluye cámaras rompe presiones.
- Instalación de 351 piletas tipo 2.
- Instalación de 15 piletas tipo 2 adicionales.

• Partidas por Mayores Metrados

- Línea de distribución, suministro e instalación tubería PVC SAP C-7.5 de 2" en 933 ml.
- Línea de distribución, suministro e instalación tubería PVC SAP C-10 de 1" en 178.60 ml.
- Línea de distribución, suministro e instalación tubería PVC SAP C-10 de ¾" en 327 ml.
- Línea de distribución, suministro e instalación tubería PVC SAP C-10 de ½" en 1800 ml.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

• **Partidas Nuevas**

- Captación (manante Incacorral) ,01 und.
- Línea de distribución, suministro e instalación tubería PVC SAP C-10 de 4" en 2000 ml.
- Pileta domiciliaria con lavadero tipo 2, por 366 und.
- Reservorio de concreto armado de 23 m3, se hicieron 02 und.
- Cámara de válvulas de 1/2", se hicieron 02 und.
- Sistema de cloración (Venturi metro) 02 und.

Características Físicas:

a) Clasificación:

- **Climatológicas:** Es característico de los Valles alto -andinos que el clima sea seco entre frío y ligeramente templado, tiene dos estaciones bien definidas, invierno de Junio a Setiembre y verano de Diciembre a Marzo, caracterizándose que las precipitaciones en el área del estudio son variables, mínimas entre los meses de junio a setiembre y se incrementan hasta llegar hasta llegar al periodo lluvioso desde diciembre hasta abril con precipitaciones altas .
- **Topografía y Relieve:** La topografía de la zona es de pendientes moderadas ya que la comunidad se encuentra en la parte media de un cerro, también presenta cárcavas en varios sectores, es también atravesada longitudinalmente por el rio Taclo que nace en la laguna María Cocha y transversalmente por el rio Vilcanota.
- **Altitud, Latitud y Longitud:** Altitud: 3800 m.s.n.m., Latitud: 15°36'26", Longitud: 71°34'06".
- **Vegetación:** La vegetación de la zona es regular en la parte media y baja de la zona, pero en la parte alta donde se ubican la captación y la línea de conducción no presenta mayor vegetación, solo presentándose pastos de sector alto. Las principales plantas y árboles de la zona son la Chilca, el Eucalipto, la Queuña y el Molle, estas son las que más abundan en la zona.

Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, y 2014, asciende a **S/.1'199,050.11** (Un Millón Ciento Noventa y Nueve mil Cincuenta con 11/100 Soles).

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco Gerencia General Regional Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2073399 "Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Letrinas en la Comunidad Campesina de Occobamba, Distrito de Marangani, Provincia de Canchis - Cusco"** Meta: **0288-2012, 0331-2013 y 0032 2014**, por el importe de **S/.1'199,050.11** (Un Millón Ciento Noventa y Nueve mil Cincuenta con 11/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Marangani y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



[Handwritten signature]

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

